

REF.: REGISTRO DE CORREDORES DE  
SEGUROS.

C I R C U L A R N° 477

A todo el mercado asegurador.

Santiago, Enero 31 de 1985.

El Superintendente infrascrito co  
munica a Ud. que, por cuanto acreditaron su capacidad financiera,  
han quedado registrados como Corredores de Seguros oficialmente ins  
critos a contar de la fecha de esta Circular las "sociedades" y las  
"personas naturales" que a continuación se indican.

SOCIEDADES :

"Arteaga y Compañía Limitada Corredores de Seguros"  
"Productora de Seguros Elías Figueroa Limitada (1)"

PERSONAS NATURALES :

Aguirre Gotelli, Jorge Ernesto Julio  
Azócar Cruzat, Enrique Aníbal  
Blanco Rabah, Luciano Leonel  
Burford Beer, Jeremy Adrián  
Contreras Barros, Bartolomé Segundo  
Covarrubias Lavín, Sergio Raúl  
Elgueta Valle, Gloria del Carmen

000028

---

(1) o ("PROSEF LTDA.")

SUPERINTENDENCIA DE  
VALORES Y SEGUROS  
CHILE

Escandón Sarria, Angel Arturo  
Fuentes Welsch, Magda Ivonne  
González Gómez, José Fernando  
Huidobro Saavedra, Andrés Eduardo  
Jouannet Villiger, Olga Elizabeth  
Marín Ibáñez, Sergio José Alberto  
Michell Nettle, Laura Yolanda  
Muñoz Pizarro, Carmen Gladys  
Nissen Loch, Teodoro Adolfo Augusto  
Robles Durán, Marfa Eugenia  
Rosselot Iriarte, Consuelo Bernardita del Carmen  
Salas Azócar, Juan Carlos Antonio  
Salas Edwards, José Fernando  
Silva Guerra, Rebeca Elizabeth  
Vega Saravia, Sergio Eduardo  
Zañartu Vera, Marfa Javiera del Carmen

De conformidad a lo señalado en el artículo 2º de la Circular N° 081 de 8 de Septiembre de 1981, de esta Superintendencia, los corredores de seguros indicados precedentemente están habilitados para actuar como intermediarios independientes en la contratación de pólizas de seguros con cualquier entidad aseguradora de aquellas a que se refiere el artículo 3º de las citadas normas.

Asimismo, pone en su conocimiento que, por los motivos que se indican en cada caso, y a contar de las fechas que se señalan, han quedado canceladas las inscripciones de corredores de seguros y los eventuales nombramientos de productores de seguros de las siguientes "personas naturales" :

000029

SUPERINTENDENCIA DE  
VALORES Y SEGUROS  
CHILE

Por fallecimiento

Infante Piña, Sergio 02-01-1985

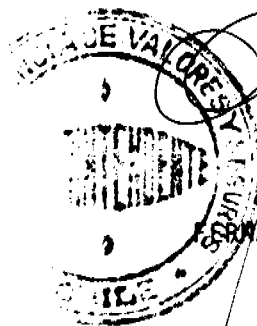
Por Renuncia Voluntaria

Kipreos Marinakis, Jorge Luis 28-01-1985

Molina Cook, Gerardo Iván 22-01-1985

Prelo Santa María, María 19-12-1984

Saluda atentamente a Ud.,



GERARDO ALVARADO ELISSETCHE  
SUPERINTENDENTE

La Circular 476 fue enviada a todas las entidades aseguradoras nacionales y agencias extranjeras del primer grupo.

000030-A